

que el año de ochenta y quatro día el suod h
Eno canón que se trataba de ymprimir dhas Ordenanzas
En quedió no hera Combeniente El hacer lo q las Varones
que se quisó = Y tambien llebaron El Ultimo a
cuendo hecho q la Ciudad en el dho Cau. de Dize siete de set
mes = Y con Vista de todo el dho Don Diego adá
Sugancia q el qual Dize sera Combeniente Seguarde los
Serbe El dho q quedó en Avinta Y Eno de octubre
del dho año de setecientos y ochenta y quatro q las Varones
que nel se se quisó = Lo qual se hizo a lo dho seguarde
La Ordenancia que trata sobre lo referido Y los favoreces
del dho D. Diego Acayna del que adádo El timamente
segonga En este libro Capital = Los dhos Señores
D. Pedro Carrillo y D. Juan Thomas Montido Señores
Los dho señores que tienen pedidos, Y tambien seden
alordemas Cavalieros Vex. que los gradieron =

entre el Señor D. Antonio Venitez Vexidor =

El Señor D. Juan Zarandona Vexidor Comisario q el dho
Siciones de Mudar la Casa del cacare mayor de que se trata
Azare Mayor tado y trata q los herederos de santomera la Ordenca
A tomara Camgillo y otros de esta Jurisdiccion Y herita Y por los
del Arzobispo de la gralla Y quereda de Murcia de la huerda
y Jurisdiccion de la Ciudad de Ortuella q mayor Combenencia
de todo respecto de quel sitio q donde se trata de darle
Cayda al Rio tiene mayor gen diente de suerte que tendran
las aguas llamam. Y mas facil e de gradiente Eravando con
esto la detencion del mardales quanto per dho causa n
asi a las tierras y frutos como a la salud = Dizeo que en Vir
tud y confirmacion del acuerdo hecho desta Ciudad en el
Caustado de Diez de mayo del año pasado de setecientos y ochenta
y siete sobre esta materia sea firmado Conrado de la C.